

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con fecha 20 de mayo de 2013, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en su condición de accionista único de NCG BANCO, S.A., y en ejercicio de las competencias de la Junta General, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012.
- 2º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A. durante el ejercicio 2012.
- 3º Aplicación del resultado del ejercicio 2012 a Resultados Negativos de Ejercicios anteriores.
- 4º Determinación de la cantidad de 900.000€ como importe máximo de retribución a satisfacer por NCG BANCO, S.A. al conjunto de sus consejeros durante 2013.
- 5º Modificación del sistema de representación de las acciones de NCG BANCO, S.A. mediante la transformación de los títulos físicos en anotaciones en cuenta y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
- 6º Modificación de la página web corporativa (anteriormente, [www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com)) por la de [www.ncgbanco.es](http://www.ncgbanco.es)
- 7º Nombramiento de D. Francisco Javier Rodríguez Seijo como consejero independiente de NCG BANCO, S.A.

Asimismo, el Consejo de Administración, con fecha 22 de mayo de 2013, ha acordado nombrar a D. Francisco Javier Rodríguez Seijo como miembro de la Comisión Delegada de Riesgos y del Comité de Auditoría y Cumplimiento de NCG BANCO, S.A.

En A Coruña, a 22 de mayo de 2013.